



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IMIEM- AD-056-2020  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **dieciséis horas con treinta minutos** del día **veintiocho de diciembre del año dos mil veinte**, en el Salón Usos Múltiples del Instituto Materno Infantil del Estado de México, ubicado en la Calle de Paseo Colón s/n Esquina Gral. Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, de este Instituto; tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA No. IMIEM-AD-056-2020** para la adquisición de **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**, y que los **C.C. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios** han emitido el **ACUERDO IMIEM/CAS/EXT/081/2020/03**, en términos de los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios 88 y 89 de su Reglamento; se emite el presente Fallo en los términos siguientes:

1. Lectura del contenido del Acta del Fallo de Adjudicación.
2. Firma del Acta.
3. Entrega de copia simple del Acta de Fallo de Adjudicación y documentos originales al representante legal de la empresa adjudicada y asistentes a este acto.

**ANTECEDENTES**

1. Que en atención a lo dispuesto en los artículos: 13 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como 14, 15, 16 y 18 de su Reglamento y, POBALIN-056, POBALIN-057 del Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 9 de diciembre de 2013, se informó ante el pleno del Comité lo siguiente:
  - 1.1. Que mediante Solicitud de Adquisiciones de Bienes y Servicios, **No. 352** presentada por el personal del Centro de Especialidades Odontológicas, donde se solicita la adquisición **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**, así como las justificaciones correspondientes conforme al artículo 48 fracción IX de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para solicitar la adquisición correspondiente en la modalidad de Adjudicación Directa.
  - 1.2. Que la Subdirección de Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, emitió el documento que certifica la suficiencia presupuestal en los términos siguientes:

REQ	ÁREA	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL				
		FOLIO	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTA L	CONCEPTO	IMPORTE
352	C.E.O	20-469	020302010108	2541	<b>MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS</b>	\$ 796,000.00
<b>TOTAL:</b>						<b>\$ 796,000.00</b>

2. No se realizó dictamen de procedencia porque viene desierta de la **IR-030-2020**, y de acuerdo al artículo 41, 48 fracción IX de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y de Municipios y capítulo 3 numerales 3.2.13 ya que los registros sanitarios de dos de los materiales estaban caducados y 3.2.16 referente a las muestras físicas de las bases respectivas, declarándose desierta para la adquisición de

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Departamento de Recursos Materiales

1 ACTA DE FALLO ADJUDICACIÓN DIRECTA NO IMIEM-AD-056-2020  
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS.



**MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**, y se programó la Adjudicación Directa No. **IMIEM-AD-056-2020**.

3. Con fecha **28 de diciembre del 2020** y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción IX de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el 93 fracción II de su reglamento, el servidor público designado se reunió para llevar a cabo "Acto de Presentación y Apertura de Propuestas" de la Adjudicación Directa No. **IMIEM-AD-056-2020**, para la adquisición de **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**, con la participación de un licitante debidamente registrado en términos de ley; de conformidad con lo que establece el artículo 82 del Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el acto se desarrolló en el siguiente orden cronológico:

3.1. De acuerdo con los puntos "a", "b" y "c" del Orden del Día, el Servidor Público designado declaró el inicio del acto y leyó el registro, enumerando al participante, de conformidad con el Artículo 86 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

3.2. En desahogo del punto "d" del Orden del Día y de acuerdo con el Artículo 86 fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público designado, pronunció en voz alta el nombre o razón social del oferente participante, solicitándole el sobre que contenga su propuesta técnica-económica, siendo el siguiente licitante:

**"ARMANAC, S.A. DE C.V."**

3.3. Conforme al punto "e", el Servidor Público designado enunció el nombre o razón social del oferente participante cuya propuesta técnica-económica abrirá; lo anterior, con fundamento en el Artículo 86 fracción V y VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

3.4. Cumpliendo con el punto "f" del Orden del Día y por el Artículo 86 fracción VI Y IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público designado procedió a realizar la revisión cuantitativa de las propuesta técnica-económica, verificando que la misma cuente con la información, documentación y demás requisitos estipulados en la Solicitud de participación.

3.5. A continuación, en desahogo del punto "g" del Orden del Día y con base en la revisión cuantitativa de la propuesta técnica-económica, el Servidor Público designado informó la aceptación de la propuesta de la empresa **"ARMANAC, S.A. DE C.V."**.

En seguida, el Servidor Público designado, comunicó el monto total de la propuesta económica.

3.6. El licitante **"ARMANAC, S.A. DE C.V."** cotiza 24 partidas para la adquisición de **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**, por un monto de \$ 764, 941.40 (Setecientos sesenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Un pesos 40/100 M.N.) los precios ofertados incluyen IVA.

De acuerdo con el punto "h" del Orden del Día, no se presentó el caso

3.7. Para finalizar con el punto "i" del Orden del Día, el Servidor Público designado y el Comité de Adquisiciones y Servicios con fundamento en el Artículo 86 fracción XII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios se informa que el **resultado de esta etapa se comunicará en esta misma sala a través del Fallo**.

Posteriormente se emitió la convocatoria a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, para celebrar la **Sesión Extraordinaria Número 081/2020/03**, la cual dio inicio a la fecha y hora señaladas en su convocatoria.



CONSIDERANDO

1.- Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM, en términos de lo establecido en los artículos 22 y 23, fracciones III, 25, 36 fracción VI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 43, 44, 45 fracciones II, V y VII, 70 fracción XXI y 87 de su Reglamento, los criterios de análisis y evaluación de propuestas fueron los siguientes:

- 1.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM, llevó a cabo el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta- técnico-económica, verificando en todos los casos, esta cumpliera con los requisitos y lineamientos establecidos en la solicitud de Participación.
- 1.2. El criterio de evaluación de propuestas que se aplicó en el procedimiento adquisitivo fue el binario, tomando en consideración la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 1.3. El comportamiento de los oferentes ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 1.4. Que reuniera los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Solicitud de Participación, así como el precio ofertado estuviera por debajo de los precios de referencia, así como del presupuesto autorizado,
- 1.5. Con base en lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de la oferta técnico-económica y en mérito de lo expuesto y fundado, la convocante el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM.

2.- Que el vocal representante del Órgano Interno de Control que asistió a la sesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado y Municipios, no tiene voto, sólo voz; así como a que la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que dicha unidad administrativa en caso de considerarlo procedente, podrá emprender las acciones de control y evaluación que considere pertinentes, con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas para con el Instituto.

En mérito de lo expuesto y fundado el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM:

RESUELVE

**PRIMERO.-** Los CC. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios con derecho a voto realizaron el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica-económica; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, **DICTAMINAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** que procede y se acepta, a favor del licitante "ARMANAC, S.A. DE C.V.", cotiza 24 partidas para la adquisición de **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**, por un monto de \$ 764, 941.40 (Setecientos sesenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Un pesos 40/100 M.N.) los precios ofertados incluyen IVA, como a continuación se detalla:

**CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS:**

**SOLICITUD DE ADQUISICIONES No. 352**

**PROYECTO:** 020302010108

**PRESUPUESTO AUT.:** \$ 796,000.00

**PARTIDA:** 2541

**FOLIO:** 20-469

**PRESUPUESTO ADJ.:** \$ 764,941.40

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Departamento de Recursos Materiales



“ARMANAC, S.A. DE C.V.”

NO. DE RENGLO	CLAVE DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARI CON IVA INCLUIDO	TOTAL
1	IMI0600399	TORNILLO DE TRACCION MEDIUM, ACERO INOXIDABLE, CARCASA DEL TORNILLO: CERRADA, PERNO GUIA. FORMA DE U, RECTO GRANDE; INDICACION: PARA CERRAR ESPACIOS Y PARA MOVIMIENTOS DE DIENTES AISLADOS. MAXIMO RECORRIDO DE TRACCION 4,5MM FLECHA DE DIRECCION DE GIRO SOBRIEMPRESA, AZUL-AMARILLA.	PIEZA	90	\$ 143.00	\$ 12,870.00
2	IMI0600402 060.098.0751	TORNILLO DE DILATACIÓN DE ACERO INOXIDABLE MEDIUM TIPO ESQUELÉTICO PARA LA EXPANSIÓN TRANSVERSAL DEL MAXILAR FLECHA DIRECCIÓN DE GIRO AMARILLO CUERPO DEL TORNILLO DE EXPANSIÓN CON ABERTURAS TRANSVERSALES PARA UNA OPTIMA RETENCIÓN DEL ACRÍLICO (DILATACIÓN DE 7,5 MM) MEDIANO SUPERIOR.	PIEZA	250	\$ 88.00	\$ 22,000.00
3	IMI06000405	TORNILLO DE EXPANSIÓN DE ABANICO O EN "V" DE ACERO INOXIDABLE DE 7,0 mm. PARA LA SILATACION ANTERIOR Y POSTERIOR CON LLAVE SUPERIOR(, sobre impresa flecha azul-amarillo)	PIEZA	250	\$ 407.00	\$ 101,750.00

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO  
Departamento de Recursos Materiales



4	IMI0600406 060.098.0751	TORNILLO DE EXPANSION MAXI DILATACIÓN TRANSVERSAL DE ACERO INOXIDABLE TIPO ESQUELÉTICO PARA LA EXPANSIÓN TRANSVERSAL DEL MAXILAR FLECHA DIRECCIÓN DE GIRO AMARILLO CUERPO DEL TORNILLO DE EXPANSIÓN CON ABERTURAS TRANSVERSALES PARA RETENCIÓN ÓPTIMA DE ACRÍLICO (DILATACIÓN 7.5 MM) PARALELO SUPERIOR.	PIEZA	250	\$ 88.00	\$ 22,000.00
5	IMI0600235	DISYUNTOR EN ABANICO CONSTRUIDO DE ACERO INOXIDABLE BIOMEDICAL CON FLECHAS MARCADAS CON LASER CON UN PASADOR DE ACERO INOX. CON PUNTA DOBLADA (HYRAX EN "v" O RAGNO)	PIEZA	150	\$ 1,900.00	\$ 285,000.00
6	IMI0600399	TORNILLO DE DILATACION MINI RECTO, ACERO INOXIDABLE, CARCASA DEL TORNILLO: CERRADA, PERNO GUIA. FORMA DE U, RECTO GRANDE; INDICACION: PARA ABRIR ESPACIOS Y PARA MOVIMIENTOS DE DIENTES AISLADOS. MAXIMO RECORRIDO DE TRACCION 4,5MM FLECHA DE DIRECCION DE GIRO SOBREIMPRESA, AZUL-AMARILLA.	PIEZA	90	\$ 143.00	\$ 12,870.00
7	IMI0600008 CONSUMIBLE	ADPER SINGLE BOND II, REPUESTO DE 6 MILILITROS.	PIEZA	20	\$ 2,086.62	\$ 41,732.40
8	IMI0600167 060.243.0563	CORONA ANTERIOR INFANTIL DE ACERO CROMO PREFORMADA, RECORTADA Y ABOMBADA (CROMO NIQUEL STAINLESS	PIEZA	250	\$ 151.96	\$ 37,990.00

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Departamento de Recursos Materiales



		STEEL) NO. 907042 U-2 .				
9	IMI0600168 060.243.0563	CORONA ANTERIOR INFANTIL DE ACERO CROMO PREFORMADA, RECORTADA Y ABOMBADA(CROMO NIQUEL STAINLESS STEEL) NO. 907043 U-3 .	PIEZA	100	\$ 151.96	\$ 15,196.00
10	IMI0600172 060.243.0563	CORONA ANTERIOR INFANTIL DE ACERO CROMO PREFORMADA, RECORTADA Y ABOMBADA(CROMO NIQUEL STAINLESS STEEL) NO. 9070051 L-1 .	PIEZA	50	\$ 151.96	\$ 7,598.00
11	IMI0600174 060.0243.639	CORONA ANTERIOR INFANTIL DE ACERO CROMO PREFORMADA, RECORTADA Y ABOMBADA(CROMO NIQUEL STAINLESS STEEL) NO. 907053 L3.	PIEZA	120	\$ 151.96	\$ 18,235.20
12	IMI0600194 060243.0092	CORONA POSTERIOR INFANTIL DE ACERO CROMO PREFORMADA, RECORTADA Y ABOMBADA(CROMO NIQUEL STAINLESS STEEL) DUL D 6.	PIEZA	100	\$ 151.96	\$ 15,196.00
13	IMI0600182 060.243.0117	CORONA POSTERIOR INFANTIL DE ACERO CROMO PREFORMADA, RECORTADA Y ABOMBADA(CROMO NIQUEL STAINLESS STEEL) DLL -6.	PIEZA	50	\$ 151.96	\$ 7,598.00
14	IMI0600206	CORONA POSTERIOR INFANTIL DE ACERO CROMO PREFORMADA, RECORTADA Y ABOMBADA(CROMO NIQUEL STAINLESS STEEL) ELL 6.	PIEZA	50	\$ 151.96	\$ 7,598.00
15	IMI0600188 060.243.0159	CORONA POSTERIOR INFANTIL DE ACERO CROMO PREFORMADA, RECORTADA Y ABOMBADA (CROMO NIQUEL STAINLESS STEEL) DLR - 6.	PIEZA	100	\$ 151.96	\$ 15,196.00
16	IMI0600187 060.243.0142	CORONA POSTERIOR INFANTIL DE ACERO CROMO PREFORMADA,	PIEZA	150	\$ 151.96	\$ 22,794.00

SECRETARIA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO  
Departamento de Recursos Materiales



		RECORTADA Y ABOMBADA(CROMO NIQUEL STAINLESS STEEL) DLR - 5.				
17	IMI0600186 060.243.0134	CORONA POSTERIOR INFANTIL DE ACERO CROMO PREFORMADA, RECORTADA Y ABOMBADA(CROMO NIQUEL STAINLESS STEEL) DLR - 4.	PIEZA	120	\$ 151.96	\$ 18,235.20
18	IMI0600212	CORONA POSTERIOR INFANTIL DE ACERO CROMO PREFORMADA, RECORTADA Y ABOMBADA(CROMO NIQUEL STAINLESS STEEL) ELR - 6.	PIEZA	140	\$ 151.96	\$ 21,274.40
19	IMI0600211 060.243.0175	CORONA POSTERIOR INFANTIL DE ACERO CROMO PREFORMADA, RECORTADA Y ABOMBADA(CROMO NIQUEL STAINLESS STEEL) ELR - 5.	PIEZA	120	\$ 151.96	\$ 18,235.20
20	IMI0600210 060.243.0067	CORONA POSTERIOR INFANTIL DE ACERO CROMO PREFORMADA, RECORTADA Y ABOMBADA(CROMO NIQUEL STAINLESS STEEL) ELR - 4.	PIEZA	120	\$ 151.96	\$ 18,235.20
21	IMI0600447	CORONA PERMANENTE INFERIOR NO. 4 DERECHA DE ACERO CROMO PREFORMADA, RECORTADA Y ABOMBADA(CROMO NIQUEL STAINLESS STEEL).	PIEZA	50	\$ 151.96	\$ 7,598.00
22	CONSUMIBLE IMI0600180	GRAPA PARA DIQUE DE HULE No. 206 DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE A LA FLEXIBILIDAD.	PIEZA	30	\$ 75.00	\$ 2,250.00
23	IMI0600420	ULTRAPEX MATERIAL PARA ENDODONCIA	PIEZA	15	\$ 959.40	\$ 14,391.00
24	IMI0600588	MTA CEMENTO ENDODONTICO PROROOT (TRIOXIDO MINERAL AGREGADO)	CAJA CON 1 BOLSAS DE 1 GR	10	\$ 1,909.88	\$ 19,098.80
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 764,941.40</b>

1.- IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA: \$764,941.40 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.)

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Departamento de Recursos Materiales

7 ACTA DE FALLO ADJUDICACIÓN DIRECTA NO IMIEM-AD-056-2020  
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS.



2.- LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS YA INCLUYEN IVA.

TOTAL ADJUDICADO: \$764,941.40 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.) LOS PRECIOS YA INCLUYEN IVA.

LUGAR DE ENTREGA:

ALMACEN GENERAL, UBICADO EN VIALIDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS KM 4.5. ZINACNATEPEC MÉXICO.

PERIODO DE ENTREGA:

A LOS 3 DÍAS NATURALES DESPUES FALLO SE PIDE LA ENTREGA DEL 100% DE LOS PRODUCTOS.

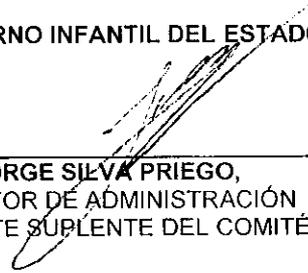
SEGUNDO. -Notifíquese al oferente participante el fallo correspondiente, levantando el acta respectiva para debida constancia.

TERCERO.- En virtud de lo anterior, se informa al licitante adjudicado, que deberá comparecer ante la Unidad Jurídica y Consultiva, en un término no mayor a diez días hábiles, contados a partir de esta fecha de notificación del Fallo de Adjudicación, para firmar el contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el fundamento legal de la materia, su Reglamento, y las demás Leyes que resulten aplicables y las exigidas en la Bases respectivas; por lo que deberá también atender en los tiempos señalados en esta Adjudicación Directa, la presentación de las garantías, las cuales deberán ser dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del contrato y las demás requeridas de conformidad a los ordenamientos multicitados, en caso contrario se hará acreedor a la sanción que así se dispongan y en su caso a la inclusión en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas del Gobierno del Estado de México.

CUARTO. - Se emite el presente Fallo de Adjudicación con fundamento en la normatividad aplicable y con el propósito de que se atiendan por parte del proveedor adjudicado inmediatamente todas y cada una de las acciones que en el ámbito de su competencia deban cumplir para la sustanciación del presente proceso de Adjudicación Directa.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las diecisiete horas del día veintiocho de diciembre de dos mil veinte.

POR EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

  
LIC. JORGE SILVA PRIEGO,  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ.

Recibí documentos originales completos y copia del fallo  
Zaira Armayga Sandoval  28-12-2020

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Departamento de Recursos Materiales